

SECRETARÍA. Montería, veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021). Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, con memorial presentado por el apoderado de la ejecutada. Provea

LUZ STELLA RUIZ MESTRA
Secretaria



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
Montería, veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

ASUNTO: Demanda Ejecutiva con garantía real de **BANCO AGRARIO**, contra **JOSÉ BERARDO HERRERA RIVERA. RAD. 2012 – 00322.**

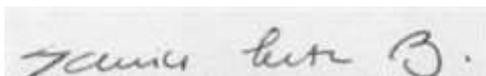
Visto el Informe Secretarial y revisado el expediente virtual, se advierte que el apoderado de la parte ejecutada presentó memorial, en el que solicita la inexistencia del pagaré, Por lo que se procederá primeramente a poner el escrito en conocimiento de la parte ejecutante para que si a bien lo tiene se pronuncie frente a dicha solicitud por un término de tres (3) días.

Por lo anterior, el despacho...

R E S U E L V E

PRIMERO: PONGASELE de presente este escrito a la parte **ejecutante** para que si a bien lo tiene se pronuncie frente al mismo por un término de tres (3) días.

SEGUNDO: Una vez se haya vencido dicho término vuelva a despacho para proveer.



MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT
JUEZA

Sbm.

Firmado Por:

**MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT
JUEZ
JUZGADO 3 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MONTERIA-CORDOBA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9c9df971bc2e1525b1d3b856cc0418ef3d345c51cd934e1612b5f5d64b1acf48

Documento generado en 28/05/2021 11:30:04 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**